

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Secretaría

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que que el día 24 de agosto de 2020, el perito designado en el presente asunto allegó la aclaración que se le había solicitado. Pasa a Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Armenia Q., 03 de diciembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICACION N° 2014-00554-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte
(2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a los interesados del AVALÚO DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MAATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMREO 280-9945 visible a folios 133 y 134, junto con todas sus modificaciones, presentado por el perito designado en este asunto, por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12
DE ENERO DE 2021

SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab2c0969e8c433ce70ddabf60cfee487ba0de236a989a0c82439398b8ae66718
Documento generado en 18/12/2020 08:33:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>